



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO:
CONSTANCIA DE NO ADEUDO.						
DESCRIPCIÓN:						
DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, CERTIFICA QUE NO EXISTEN ADEUDOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 2 FRACCIÓN I, 37, 60, 67 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 129 FRACCIÓN XII, 135 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 99. BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A PETICIÓN DE PARTE, CUANDO SE REQUIERE UN CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE USO DOMÉSTICO O NO DOMÉSTICO DENTRO DEL CUAL SE ACREDITA QUE NO SE CUENTAN CON ADEUDOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE HASTA EL DÍA DE SU EMISIÓN.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SI ES NECESARIO REALIZAR INSPECCIONES Y REVISIÓN DE MEDIDOR, EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA VARIANTE EN LA CUENTA.			
REQUISITOS			ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.</li> </ul>			SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARTICULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.</li> </ul>			SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARTÍCULO 129, 130, 130 BIS, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL INMUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</li> </ul>			SI	1		
<ul style="list-style-type: none"> <li>RECIBO PREDIAL VIGENTE.</li> </ul>			SI	1		
<ul style="list-style-type: none"> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE (INE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR).</li> </ul>			SI	1		
<ul style="list-style-type: none"> <li>EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).</li> </ul>			SI	1		
<ul style="list-style-type: none"> <li>ORTOFOTO Y/O CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</li> </ul>			SI	0		
<ul style="list-style-type: none"> <li>PAGO DE DERECHOS.</li> </ul>			SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO</li> </ul>						



<p>DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.</li> <li>ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA.</li> <li>DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL INHUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</li> <li>RECIBO PREDIAL VIGENTE.</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE (INE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR).</li> <li>EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).</li> <li>ORTO FOTO Y/O CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</li> <li>PAGO DE DERECHOS.</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> <li>ARTÍCULO 129, 130, 130 BIS, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>	
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.</li> <li>LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.</li> <li>DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL INHUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</li> <li>RECIBO PREDIAL VIGENTE.</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE (INE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR).</li> <li>EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).</li> <li>ORTOFOTO Y/O CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</li> <li>PAGO DE DERECHOS.</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> <li>ARTÍCULO 129, 130, 130 BIS, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>	
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>3 DÍAS.</p>			
<p><b>COSTO</b></p>	<p>\$ 468.59 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N).</p>	<p>Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 37, 40, 47 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>		
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/></p>



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	ÁREA DE CAJAS RECAUDADORAS DEL ORGANISMO.
OTRAS ALTERNATIVAS:	INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA OFICIAL DEL ORGANISMO.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE CUMPLE SIEMPRE Y CUANDO EL USUARIO VAYA AL CORRIENTE CON SU PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON LOS QUE CUENTE EL ORGANISMO.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.		DIRECCIÓN GENERAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ROSENDO NARANJO TREJO			
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO	
COLONIA:	IXTAPITA	MUNICIPIO:	IXTAPAN DE LA SAL		
C.P.:	51907	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 17:00 PM DE LUNES A VIERNES.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 721	14 3 11 07	NO APLICA	NO APLICA	DIR.OPDAPAS@IXTAPANDELASAL.GOB.MX	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA.				
NOBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.	
COLONIA:	NO APLICA.	MUNICIPIO:	NO APLICA.		
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.
-------------------------	------------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUE CONSISTE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO?
RESPUESTA:	ES LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA AL USUARIO A EFECTO DE ACREDITAR QUE VA AL CORRIENTE CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO TARDA EN REALIZARSE?
RESPUESTA:	3 DÍAS. SIEMPRE Y CUANDO EL USUARIO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO Y FORMA.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO ENTREGAR MI COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES?
RESPUESTA:	SI, A EFECTO DE VERIFICAR QUE SE VAN AL CORRIENTE CON LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

CONSTANCIA DE NO SERVICIOS.

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/06/2022
LIC. EN D. MARÍA AZUCENA SORJA MARTÍNEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL OPDAPAS DE IXTAPAN DE LA SAL	C. ROSENDO NARANJO TREJO DIRECTOR DEL O.P.D.A.P.A.S DE IXTAPAN.	

